

Comenzó la digitalización del RUT y es obligatorio hacerla

15/05/2022



El Registro de Uso de la Tierra (RUT) pasará a ser digital. Leonardo Insegna, referente informático de la Dirección de Contingencias Climáticas, dialogó al respecto con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael. “Es prácticamente lo mismo que el registro anterior, que arrancó en 2004 y nos había quedado tecnológicamente atrasado. Hay superficies de cultivo que ya no están y no han sido dadas de baja por los productores. Necesitamos información confiable y bien definida, y desde el anteaño pasado, en pandemia, comenzamos a trabajar en esto. El productor debe acceder digitalmente a su finca y declarar como antes; lamentablemente tenemos que pedirle toda la papelería que se solicitó cuando se inició el RUT. Los datos corresponden a la especie del cultivo que tiene la tierra, eso se pidió siempre, pero ahora se le agrega la variedad y el año de implantación; estos datos son muy útiles a la hora de definir políticas económicas referentes a un determinado cultivo. También se pide la escritura, el plano de mensura,

contrato de compraventa, impuesto inmobiliario y boleto de riego. No constatamos si los impuestos están pagados, solo tomamos el número de inscripción en los mismos. La cantidad de establecimientos registrados en el RUT con el sistema anterior alcanzaba las 30.000 propiedades. El nuevo registro comenzó el lunes pasado y en la primera semana ya hay alrededor de 700 propiedades inscriptas digitalmente. Sabemos que los datos que estamos pidiendo esta primera vez son algo complicados para los productores, pero lamentablemente son datos necesarios para implementar el sistema, y explico el porqué: cuando llegamos al tema del Seguro Agrícola, al momento de pagarlo, muchas veces no nos coincide el titular del RUT con el titular de la finca, y tenemos el problema de no saber a quién pagarle. Es decir, que no es un capricho, sino un dato necesario. Lo mismo les ocurre a las instituciones provinciales de créditos (como el Fondo para la Transformación), a las que se les presenta un RUT que no responde al dueño real y los créditos se traban o se caen. Recordemos que el RUT anterior era requisito obligatorio para realizar denuncias de emergencias agropecuarias y con el nuevo será lo mismo. El plazo abierto para recargar las inscripciones, por ley, es hasta el 31 de mayo, pero por pandemia esto se alteró y en la práctica el registro está abierto todo el año. Cualquier persona puede hacerlo. Si el productor no puede acceder a la tecnología, se puede acercar a cualquier centro receptor de la Provincia y efectuar el trámite”.